



10 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

194-2023-INPE/P

Lima, 10 JUL. 2023

VISTOS, el Memorando N° D000455-2023-INPE-ORCHYO de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina Regional Centro; y, el Memorando N° D001721-2023-INPE-URH, de fecha 23 de junio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P. de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, entre otros, a la servidora **ELIZABETH CONDOR AGUILAR**, el puesto de directora del Establecimiento Penitenciario de Jauja de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I, nivel S4, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Memorando N° D000455-2023-INPE-ORCHYO de fecha 21 de junio de 2023, la directora de la Oficina Regional Centro propone a la servidora **NOEMI REBECA RAMOS HUAMANI**, para que asuma el puesto de directora del Establecimiento Penitenciario de Jauja;

Que, a través del Memorando N° D001721-2023-INPE-URH, de fecha 23 de junio de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos refiere que la servidora **NOEMI REBECA RAMOS HUAMANI**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo propuesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Centro;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la servidora **ELIZABETH CONDOR AGUILAR**, el puesto de directora del Establecimiento Penitenciario de Jauja de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I, nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la servidora **NOEMI REBECA RAMOS HUAMANI**, el puesto de directora del Establecimiento Penitenciario de Jauja de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I, nivel S4.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que, la Oficina Regional Centro, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que la servidora saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

**ARTÍCULO 4.- PRECISAR** que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

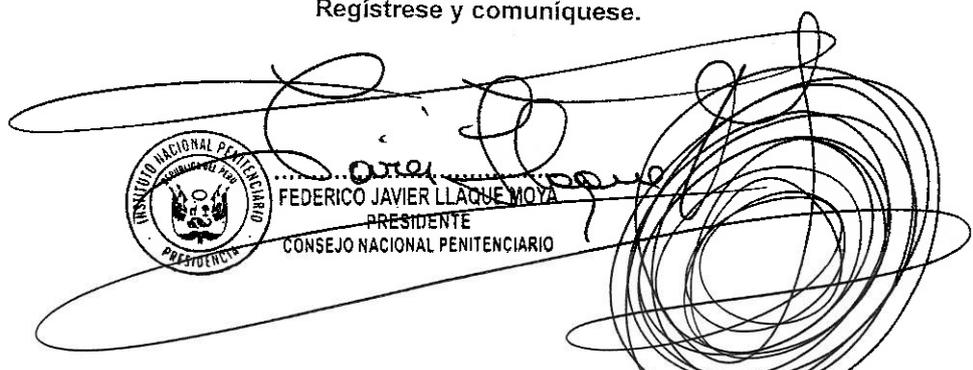
**ARTÍCULO 5.-** Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 7.- REMITIR** copia de la presente resolución a las interesadas, a la Oficina Regional Centro, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



  
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO